

PROCESO : PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : AUGUSTO GONZÁLEZ ANZOLA
DEMANDADO : JORGE IVÁN GÓMEZ DÍAZ y OTRA
RADICADO : 2013-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días acredite el diligenciamiento del telegrama 0373 del 13 de septiembre de 2016, el cual fue retirado de la secretaría del Despacho el 22 de noviembre de 2016, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 13 del
21 FEB 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria